

ACTA Nº 2.415

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de julio del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 295/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispone que la agente Julia Liliana Luna usufructúe los días correspondientes a la compensatoria de la próxima Feria Invernal Año 2005 a partir del día 15 de agosto del año en curso de conformidad a lo establecido por el artículo 39º del R.I.A.J. **2º)** Nº 307/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga el goce de la compensatoria de la Feria Judicial Invernal del presente año a la agente Aída Ester Duré de Benítez con cargo de usufructo antes del 1º de octubre del año en curso. **3º)** Nº 308/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor Rubén Castillo Giraudo autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción durante los días 04 al 06 de julio de 2.005, de conformidad a lo dispuesto en el art. 53º bis. del R.I.A.J; y se le justifican las inasistencias en que incurrirá durante los días 07 y 08 del corriente mes y año, en virtud de lo normado en el artículo 61º inciso “d” del R.I.A.J. **4º)** Nº 309/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la doctora Mabel Lima de Ferreira licencia durante los días 04 al 08 del mes y año en curso, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 53º bis y 61º inciso “d” del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Directora del Servicio Administrativo Financiero s/ Compensación de Créditos:** Visto las planillas de compensación de créditos presupuestarios elevadas por la Directora del Servicio Administrativo Financiero, y atendiendo a que la medida apunta a la adecuada atención de las erogaciones necesarias hasta la finalización del presente ejercicio, **ACORDARON:** Aprobar la compensación de créditos elevada por la señora Directora del Servicio Administrativo y Financiero, conforme a las planillas adjuntas y que pasan a formar parte del presente Acuerdo. **TERCERO: Sra. Juez Dra. Ángela Carmen Doldan s/ Pedido:** Visto la Nota presentada por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita la designación de un profesional con especialidad en sicología infantil, **ACORDARON:** No estando acreditada la cantidad de casos para los cuales se necesita el profesional que requiere, como se le solicita en el oficio Nº 14/05 del 07 de abril, no ha lugar a lo solicitado, sin perjuicio de instar a los Jueces de Instrucción y Correccional Nº 1 y de Menores de Clorinda a coordinar la prestación de servicios de la Psicóloga que se encuentra prestando servicios en el Juzgado de Menores. **CUARTO: Agente Sonia Liliam Martínez s/ Pedido:** Visto la petición realizada por la citada agente, tendiente a obtener su traslado en su cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 al mismo cargo en la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, fundándose en los años de labor en dicha dependencia, en haber aprobado el concurso correspondiente, tratándose del mismo programa de examen y similar categoría; que al momento de elevar la nota correspondiente la titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 no se opone a la petición, indicando por el contrario, que la interesada se desempeñaría con mayor solvencia en el fuero laboral por la experiencia laboral que posee. A su turno, el señor Presidente de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo considera procedente que se haga lugar a lo solicitado. Por las razones expuestas, tratarse del mismo cargo y similar programa de exámen en el concurso pertinente, **ACORDARON:** 1º)

Hacer lugar al traslado solicitado, debiéndose desempeñar la Oficial Superior de Segunda Sonia Lilian Martínez como Jefe de Mesa de Entradas de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo a partir de su notificación. Hágase saber a los titulares de dicha Sala y del Juzgado Civil y Comercial N° 1. 2°) Atento a la vacante producida facultar a Presidencia a llamar a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entrada del Juzgado Civil y Comercial N° 1.

QUINTO: Sr. Director de Recursos Humanos s/ Informe: Visto la comunicación cursada por el Sr. Director de Recursos Humanos respecto a los serios inconvenientes que provoca la falta de atención vespertina en el Instituto Provincial del Seguro, cuando se producen accidentes de trabajo del personal judicial que sí trabaja en horas de la tarde, atendiendo a la perentoriedad de los plazos que exige el propio Instituto Provincial del Seguro, y la obligatoria intervención previa del Organismo en presentaciones ante el IASEP, para la provisión de medicamentos y/o prestaciones que realiza esa obra social, **ACORDARON:** Solicitar al señor Gobernador de la Provincia que en su carácter de titular del Poder administrador disponga la atención en horario vespertino en el Instituto Provincial del Seguro o la adopción de un sistema de guardias mínimas que permita mantener la cobertura imprescindible para los agentes que trabajan en horarios vespertinos.

SEXTO: Agente Liliana Raquel Salinas s/ Pedido: Visto la nota N° 4016/05 en virtud de la cual la mencionada agente solicita su traslado al Juzgado de Paz de la localidad de Misión Laishi, **ACORDARON:** Tener presente.

SEPTIMO: Aspirantes de la Primera Circunscripción Judicial s/ Pedido: Visto la nota N° 4057/05 en virtud de la cual los aspirantes al ingreso al Poder Judicial Ricardo Fernando Crespo y Juan Manuel Aráoz solicitan permutar entre sí el número de orden de sorteo para concursar, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y tomando en consideración que el sistema implementado se ha efectuado en atención a las necesidades de la administración y no en función de los intereses particulares de los aspirantes, no ha lugar a lo solicitado.

OCTAVO: Agente Federico Alberto Grau s/ Renuncia: Visto la renuncia presentada, a partir del 1° de julio del corriente año por el agente Federico Alberto Grau para seguir desempeñándose en el Poder Judicial de la Provincia, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por Federico Alberto Grau desde el 1° de julio de dos mil cinco. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos para su registración y el Servicio Administrativo Financiero a los fines de que se abonen los emolumentos pendientes.

NOVENO: Agente David Moisés Estigarribia s/ Historia clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al Agente David Moisés Estigarribia licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 15 de junio y hasta el 20 de julio del corriente año.

DECIMO: Agente Nora Leguizamón de Portillo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Nora Leguizamón de Portillo licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 23 de mayo y hasta el 21 de junio inclusive del corriente año.

DECIMO PRIMERO: Señora Juez Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Denuncia: Visto el expediente administrativo N° 88/05 (Sec. Gob. Sup.), **ACORDARON:** Disponer una sumaria investigación administrativa de los hechos descriptos en las actuaciones mencionadas, designando Instructora del Sumario a la Dra. Norma Álvarez de Quintana.

DECIMO SEGUNDO: Agente Juana Fretes s/ Pedido: Visto la nota N° 4049/05 en virtud de la cual la mencionada agente solicita la continuidad de la reducción horaria que viene gozando en el horario vespertino; y el informe médico acompañado por la misma, **ACORDARON:** Conceder reducción de dos horas a la agente Juana Fretes en el turno vespertino, de acuerdo al informe médico presentado, hasta la finalización del presente año.

DECIMO TERCERO: Expte. Administrativo N° 3052/05 (Sec. Gob.) caratulado "Agente Miguel Estigarribia s/ Informe": Visto las mencionadas actuaciones, **ACORDARON:** No siendo relevante las situaciones planteadas, archívese todo lo actuado sin perjuicio de hacer saber

que el chofer de la Tercera Circunscripción Judicial debe prestar servicios a los Juzgados de Primera Instancia que allí funcionan, coordinando los titulares de ambas secretarías para una eficiente prestación de servicios. **DECIMO CUARTO:** Dra. María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto la presentación realizada por la abogada Maria Eugenia García Nardi, solicitando se la tenga en cuenta, en su momento, para la cobertura de Secretarías de primera instancia que se encuentren vacantes, manteniendo interés en la carrera judicial. Que de los antecedentes de la interesada surge que ha aprobado el primer curso de secretarios, que se desempeña como Secretaria relatora de este Superior tribunal de Justicia – y por ende en categoría superior a la ahora pretendida – durante el segundo curso de secretarios del cual fue profesora en el dictado de diversos contenidos, **ACORDARON:** Tener presente la solicitud realizada. **DECIMO QUINTO:** Renovación Mandato del Juez de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas: Visto el informe de la Dirección de Recursos Humanos respecto al vencimiento del período de cuatro años por el que fuera designado el señor Andrés Barroca como Juez de Paz de las Lomitas y tomando en consideración el correcto desempeño del nombrado y la atribución conferida a este Tribunal por el artículo 169 de la Constitución Provincial, **ACORDARON:** Renovar la designación del señor Andrés Barroca como Juez de Paz de Las Lomitas por otros cuatro años a partir del 11 de julio de 2005. **DECIMO SEXTO:** Sr. Juez Dr. Enrique Javier Guillén s/ Informe: Visto el informe presentado por el mencionado Magistrado en el cual da cuenta de las nuevas directivas y lineamientos impartidos a las dependencias policiales que se encuentran bajo la órbita de la primera circunscripción judicial, **ACORDARON:** Téngase presente. **DECIMO SÉPTIMO:** Sr. Juez Dr. Carlos María Miers s/ Pedido de Reconsideración: Visto la presentación realizada por el Sr. Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial Dr. Carlos Miers, donde solicita se revoque la Resolución N° 109/05 en virtud de la cual se designa como Juez de Feria para el fuero de Instrucción y Correccional al titular del Juzgado N° 3, Dr. Guillen, indicando que se siente agraviado por los términos utilizados en la misma, al interpretar –por cierto que apresurada y erróneamente – que no se lo considera capacitado para atender los casos penales que pudieran presentarse en la feria judicial. Que baste señalar, que la motivación para el dictado de la resolución que impugna el Dr. Miers, en ningún momento se basó en un análisis de su situación particular, ni mucho menos de su capacidad como magistrado, sino en la necesidad de afianzar el servicio en el fuero de Instrucción y Correccional, en una etapa caracterizada por la reestructuración del mismo, ante la inminente habilitación de dos nuevas dependencias, tomando en consideración que el magistrado que permanece atendiendo en la feria, es el mismo que se encuentra de turno durante el mes de Julio de acuerdo a la reglamentación vigente, que el mismo ha adoptado medidas procesales de necesaria ejecución por parte de las autoridades policiales en atención al rol auxiliar que cumplen, que deben ser monitoreadas por el titular del Juzgado que las dispuso. Que en la víspera y de acuerdo al informe que Presidencia brinda en éste acto, el Sr. Juez de Menores Dr. Carlos María Miers, ha expresado, conjuntamente con el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, Dr. Schaeffer, quien fuera designado para actuar como Secretario de Feria, que no tendrían inconvenientes en dejar el servicio en la feria judicial, en atención a la designación de los Dres. Guillen y Leiva como surge de la Resolución 109/05, y en mérito a las explicaciones brindadas por Presidencia para el dictado de la misma y que son las que se exponen mas arriba. Que siendo así y tomando en cuenta que el fuero de menores resulta específico en relación al penal, y que para un mejor servicio en el período ordinario de trabajo, resulta óptimo que permanezca en funciones su titular, y pudiendo mantenerse el servicio en feria con un solo magistrado y un solo Secretario, **ACORDARON:** 1. No hacer lugar al pedido de revocación de la Resolución 109/05 de Superintendencia, por absolutamente improcedente. 2. Disponer que el Sr. Juez de Menores Dr. Carlos María Miers y

el Sr. Secretario Dr. Pedro Gustavo Schaeffer hagan uso de la feria judicial de invierno, debiendo cubrir el servicio del fuero de Menores el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 Dr. Enrique Javier Guillen con el Secretario de la misma dependencia, Dr. Lucio Leiva. Notifíquese. **DECIMO OCTAVO:** Agente Verónica Cozzi Saravia s/ Historia Clínica y alta medica transitoria: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Verónica Cozzi Saravia (art.49 del RIAJ), desde el 07 de junio al 21 de junio del corriente año, teniendo presente el alta medica a partir del 22 del mismo mes y año. **DECIMO NOVENO:** Agente Ramón Antonio Mieres s/ Pedido: Visto la nota N° 4050/05 en virtud de la cual el mencionado agente solicita se le conceda treinta días mas de prórroga de la licencia prevista por el artículo 54° del R.I.A.J., como asimismo lo informado por el señor Director Medico Forense, **ACORDARON:** Prorrogar por treinta días mas la licencia concedida al agente Ramón A. Mieres por aplicación del artículo 54° del R.I.A.J. **VIGÉSIMO:** Sr. Juez Dr. Enrique Javier Guillén s/ Pedido: Visto la nota presentada por el citado Magistrado en virtud de la cual solicita la designación de un personal preferentemente con título de abogado, como asimismo el pedido de traslado formulado por la agente Laura Elvira González, **ACORDARON:** Tener presente. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Expte. Administrativo N° 01/05 del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 3 caratulado "Actuaciones Internas (Escr. José Maria Parajón s/ Denuncia s/ Tratos descortés en el Registro Público de Comercio": Visto las mencionadas actuaciones, **ACORDARON:** Tener presente la resolución dictada por la titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del registro Publico de Comercio. Tomar razón de la sanción aplicada por la mencionada Magistrada, dejándose constancia en el legajo de la agente Griselda Alvarenga. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Expte. Administrativo N° 1919/05 (Sec. Gob.) caratulado "Informe Médico Dr. Decia, Adrián Alberto": Visto las mencionadas actuaciones, **ACORDARON:** Atento al dictamen de la Junta Medica, intimase al Dr. Adrián Alberto Decia a iniciar los tramites jubilatorios de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 566. **VIGÉSIMO TERCERO:** Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González s/ Informe: Visto el informe brindado por el citado Ministro de este Alto Cuerpo en torno al "Primer Programa de Capacitación Jurídica Ambiental para Jueces de Corte y Tribunales Inferiores de Jurisdicción Provincial", como asimismo el material que adjunta, **ACORDARON:** Tener presente el informe brindado, disponer la reserva del CD sobre Derecho Ambiental y el Diskette adjunto en la Dirección de Bibliotecas, expresando la conformidad de este tribunal con el convenio de Cooperación suscrito entre la Junta Federal de Cortes y el Instituto de Investigación para la Justicia. **VIGÉSIMO CUARTO:** Agente Lidia Noemí Sandoval s/ Situación: Visto la nota presentado por agentes de la segunda circunscripción judicial, respecto a la renovación contractual a la agente Lidia Noemí Sandoval, y considerando que en la foja de concepto pertinente no se han expresado los motivos que ameritan la calificación otorgada, para cuyo fin existe el espacio reservado a "observaciones", **ACORDARON:** Disponer la renovación del contrato de la agente Lidia Noemí Sandoval por el término de tres meses, sujeto a nueva evaluación, facultándose a Presidencia a disponer su traslado a otra dependencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez